Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/14 de fecha 30 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 084-015/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 89/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna PR/DBS/N° 1171/14, de fecha 24 de setiembre de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de setiembre de 2014, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 89/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como NOT-0216-2014-000402, de fecha 28 de mayo de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó el inicio del llamado para la "Adquisición de Insumos Radiológicos para el IPS", recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 03 de junio de 2014;

Que, por Nota Interna identificada como NOT-0216-2014-000434, de fecha 06 de junio de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remitió la planilla de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos, recepcionado en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 18 de junio de 2014;

Que, por Memorando DBS/UTC/N° 0803/14, de fecha 30 de junio de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido en el PAC 2014, con ID N° 273834, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Insumos Radiológicos para el IPS";

Que, por Memorando DGFI/DPR/PR2 N° 008783/14, de fecha 02 de julio de 2014, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 77.899.701.- (Guaraníes setenta y siete millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos uno) el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1[illegible]4, de fecha 02 de julio de 2014. Cabe mencionar que el llamado es de carácter Plurianual por un monto total contratar de G. 778.997.010.- (Guaraníes setecientos setenta y ocho millones novecientos noventa y siete mil diez) y que afectará al Ejercicio Fiscal 2015 cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO [illegible] / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**. Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**.

Lic. Natalia Rodríguez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresita Trisaldo de [illegible]
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - mesadeentrada

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/14 de fecha 30 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 084-015/14

Que, por Resolución C.A. N° 060-003/14, de fecha 15 de julio de 2014, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 89/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0883/14, de fecha 22 de julio de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 89/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS";

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 1189/14, de fecha 21 de agosto de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, puso a conocimiento de la Secretaría del Consejo de Administración y por su intermedio al Presidente del Instituto y al Consejo de Administración, la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones surgiendo como necesidad de atender las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por medio de la Nota DNCP N° 23.596/14 de fecha 28 de julio de 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 072/12/14, de fecha 26 de agosto de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 89/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 109/14, de fecha 15 de setiembre de 2014, se procedió a la apertura de los Sobres – Ofertas presentados en la presente contratación correspondiente a las firmas: DEZETA S.A. - RUC 80019208-7; y JACK FACK S.R.L. - RUC 80003631-0;

Que, por Memorando de fecha 23 de setiembre de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 89/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS", recomendando declarar desiertos los ítems 1, 2 y 3, conforme al Art. 30° inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley"*. Asimismo, sugiere adjudicar a la empresa JACK FACK S.R.L. los ítems 4, 5 y 6, por cumplir con los requisitos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS, ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO GALEANO, SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO. Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Nathalie Rodríguez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Cristaldo de Pastorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación debe hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - IPS

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/14 de fecha 30 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 084-015/14

Que, el Consejo de Administración se aparta parcialmente del informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y dispone adjudicar, además, los ítems 1, 2, 3 a la firma JACK FACK S.R.L., debido a que dichos ítems son de gran necesidad y se encuentran en stock cero;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la empresa JACK FACK S.R.L. la Licitación Pública Nacional N° 89/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS RADIOLÓGICOS PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

JACK FACK S.R.L.

Ítem	Código	Código de Catalogo	Descripción del Artículo	Presentación	Unidad	Marca/ Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	3493	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 30 x 40	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPÓN/ BRASIL	30.000	45.000	3.036	136.620.000
2	3492	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x [illegible] CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPÓN/ BRASIL	30.000	45.000	3.102	139.590.000
3	3494	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 35 x 43 CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPÓN/ BRASIL	45.000	74.000	3.828	283.272.000
4	3491	42201810-002	PELÍCULA RADIOGRÁFICA: PELÍCULA RADIOGRÁFICA 24 x 30 CM	Unidad	Unidad	FUJI FILM/ JAPON/ BRASIL	33.000	66.000	1.848	121.968.000
5	3469	[illegible]	LÍQUIDO FIJADOR PARA PLACAS RADIOGRÁFICAS: FIJADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY/ MALASIA/ CANADA	150	300	115.500	34.650.000
6	[illegible]	42203704-001	LÍQUIDO REVELADOR PARA PLACAS RADIOGRÁFICAS: REVELADOR PARA PROCESO RÁPIDO	Kits	Unidad	CHAMPION PHOTOCHEMISTRY/ MALASIA/ CANADA	150	300	200.200	60.060.000
									G.	776.160.000

Por G. 776.160.000.- (Guaraníes setecientos setenta y seis millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado – LPN N° 89/14: G. 776.160.000.- (Guaraníes setecientos setenta y seis millones ciento sesenta mil), IVA Incluido.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO [illegible] / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO. Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Natalia Barbudez Velázquez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración - IPS

Lic. Teresa Cristalda de Sartorio
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá darse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 084/14 de fecha 30 de setiembre de 2014

RESOLUCIÓN N° 084-015/14

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato, resultante de la adjudicación, y notificar de la misma a la empresa adjudicada y a la no adjudicada y la presentación de los documentos respectivos para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE [illegible]TAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS / ABOG. CARLOS MORENO [illegible]ARTÍNEZ / DR. JORGE MAGNO [illegible] / SR. JUAN CRISOSTOMO [illegible]RLES. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Meo[illegible] Secretaria del Consejo.

Natalia Barbudez Valdiñez
Jefa Interina
Secretaría del Consejo de Administración

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.